

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE JUSTICIA

6420 *Resolución de 25 de abril de 2018, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se convoca concurso para la provisión de notarías vacantes.*

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 88 a 96, y demás concordantes del Reglamento de la Organización y Régimen Jurídico del Notariado (aprobado por el Decreto de 2 de junio de 1944), dentro de los turnos a que se refiere el artículo 88, según redacción dada por el Real Decreto 45/2007, de 19 de enero; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 2); la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado, de 25 de octubre de 2016, sobre utilización de medios electrónicos en las comunicaciones de notarios y registradores con la Dirección General de los Registros y del Notariado (BOE de 5 de noviembre), se anuncia para su provisión las notarías vacantes al día precedente a la fecha de la presente resolución, con excepción de las plazas que se declaran amortizadas según lo establecido en el Real Decreto 140/2015, de 6 de marzo, sobre demarcación notarial, con las modificaciones introducidas en la corrección de errores del citado Real Decreto publicada en el BOE el 28 de marzo de 2015.

Tras la entrada en vigor de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, resulta imperativo que las solicitudes se presenten por medios electrónicos, para dar cumplimiento a la previsión del apartado 2.c) del artículo 14 de dicha Ley. En tal sentido la Instrucción de esta Dirección General de 25 de octubre de 2016 prevé la presentación por tales medios en la sede electrónica del Ministerio de Justicia.

Como consecuencia de las modificaciones legislativas introducidas por la Ley Orgánica 6/2006, de 19 de julio (BOE del 20), de reforma del Estatuto de Autonomía de Cataluña, y siempre dentro del respeto a las competencias exclusivas estatales, esta Comunidad Autónoma [artículo 147.1.a)] ha asumido competencia ejecutiva en materia notarial en relación con las notarías ubicadas dentro de su ámbito territorial.

La asunción de competencias ejecutivas por la Comunidad Autónoma de Cataluña en materia notarial, hace preciso que se adopten medidas específicas de coordinación entre las Administraciones Públicas competentes consistentes, entre otras, en una convocatoria simultánea y en el análisis conjunto entre la Dirección General de los Registros y del Notariado y la Dirección General de Derecho y de Entidades Jurídicas de las solicitudes presentadas para que ulteriormente cada Administración resuelva respecto de las vacantes incluidas en su ámbito territorial.

Primero. *Plazas.*

Se ofrecen en este concurso todas aquellas vacantes radicadas en el territorio español, con excepción de la Comunidad Autónoma de Cataluña, que se han producido al día precedente a la fecha de esta resolución, según se relacionan en el Anexo I de la misma.

Segundo. *Condiciones de participación.*

Pueden participar en la convocatoria todos aquellos notarios que, con independencia del lugar donde radique la notaría que venga sirviendo el solicitante, cumplan con los requisitos que dispone el artículo 94 del Reglamento Notarial y no estén incurso en las limitaciones recogidas en el artículo 95 del citado texto legal.

Tercero. *Modelos y medios de presentación de solicitudes.*

1. Las solicitudes de presentarán en todo caso por medios electrónicos en la forma prevista en la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 25 de octubre de 2016.

2. Las solicitudes que se presenten en la Sede Electrónica del Ministerio de Justicia se ajustarán a los campos previstos en el formulario específico que a este efecto se habilitará en dicha sede, para cuyo acceso se requiere certificado electrónico.

3. Los modelos de solicitud, en caso de presentarse a través de representante o en la sede electrónica del Departamento de Justicia de la Generalitat de Cataluña, se ajustarán al modelo publicado como anexo II y II/1 de ambas resoluciones, que estarán descargables en las direcciones:

https://sede.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/Sede/1292428223982?blobheader=application%2Fpdf&blobheadername1=Content-Disposition&blobheadervalue1=attachment%3B+filename%3DConcurso_de_provision_de_notarias_vacantes.PDF.

http://justicia.gencat.cat/ca/serveis/notaries_i_registres/notaris/.

4. La solicitud será única para cada participante, aunque se soliciten vacantes radicadas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Cataluña y que, por tanto, figuren en la convocatoria que simultáneamente a esta se realiza por la Dirección General de Derecho y de Entidades Jurídicas del Departamento de Justicia de la Generalitat de Cataluña. En la solicitud se indicará el orden de preferencia, si solicitaren más de una Notaría, aunque correspondan a turnos distintos.

Cuarto. *Plazos de presentación de solicitudes.*

Las solicitudes deben presentarse en el plazo de quince días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de las resoluciones de convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Oficial de la Generalitat de Cataluña», o a partir del día siguiente de la publicación en el último diario oficial, en el caso de que la publicación de las convocatorias no se haga simultáneamente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Oficial de la Generalitat de Cataluña», de acuerdo con el régimen de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. A este efecto, conforme al artículo 31.2 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, el cómputo del plazo se regirá por la fecha y hora oficial de las respectivas sedes electrónicas.

Quinto. *Lugar de presentación de solicitudes.*

La solicitud podrá presentarse:

1.º En la sede electrónica del Ministerio de Justicia, con certificado electrónico reconocido, en la dirección:

<https://sede.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/Sede/es/tramites/comunicaciones-notarios>.

2.º En el del Registro electrónico de la Generalitat de Cataluña, en la dirección:

http://justicia.gencat.cat/ca/serveis/notaries_i_registres/notaris/.

3.º A través del Consejo General del Notariado en la plataforma electrónica habilitada al efecto.

4.º Mediante representante, en cuyo caso deberá presentarse en el Registro General del Ministerio de Justicia, en la dirección:

<https://sede.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/Sede/es/tramites/comunicaciones-notarios>.

A los efectos de su previa validación informática, las solicitudes que se presenten suscritas con la firma electrónica notarial deberán dirigirse a la plataforma electrónica del

notariado habilitada a tal efecto desde donde se redirigirán inmediatamente al Registro Electrónico del Ministerio de Justicia o de la Generalitat de Cataluña anteriormente reseñados. En tal caso, los notarios recibirán en forma igualmente electrónica el comprobante de la presentación.

En el caso que se presente más de una solicitud por participante ante la misma o distinta Administración, únicamente será considerada válida y tenida en cuenta a todos los efectos la presentada en primer lugar, quedando automáticamente invalidadas las restantes solicitudes.

Una vez presentada esta, ningún concursante podrá ampliar, disminuir o modificar su solicitud.

Se tendrán por no presentadas aquellas solicitudes que se presenten de forma distinta a la prevista en la convocatoria.

Sexto. Modificaciones posteriores.

Cualquier modificación o rectificación posterior que pudiera producirse con relación a las resoluciones de convocatoria será publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y abrirá de nuevo el plazo de presentación de instancias.

Séptimo. Resolución.

La Dirección General de los Registros y del Notariado y la Dirección General de Derecho y de Entidades Jurídicas a los efectos de la resolución del concurso en sus respectivos ámbitos analizarán y examinarán conjuntamente las solicitudes presentadas.

Una vez efectuado ese análisis, la Dirección General de los Registros y del Notariado dictará resolución que comprenderá exclusivamente las adjudicaciones respecto de las vacantes ubicadas en el territorio español, con excepción de la Comunidad Autónoma de Cataluña. Dicha resolución se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y se comunicará a las Comunidades Autónomas afectadas con el objeto de que por el órgano competente de las mismas se proceda al nombramiento de los notarios que deban ocupar plazas situadas en territorio de su competencia.

Madrid, 25 de abril de 2018.–El Director General de los Registros y del Notariado, Francisco Javier Gómez Gáligo.

ANEXO I

Número	Notaría	Motivo vacante	Distrito	Colegio
Notarías de clase 1.^a				
<i>Antigüedad en la carrera</i>				
1	Alcalá de Henares.	Jubilación de José María López-Arcas Lostalet.	Alcalá de Henares.	Madrid.
2	Madrid-Puerta del Ángel.	Jubilación de Luciano Marín Carrera.	Madrid.	Madrid.
3	Ferrol.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Julián Rodicio Rodicio).	Ferrol.	Galicia.
4	Huelva.	Desierta en concurso precedente (protocolo del Sr. Baltar González).	Huelva.	Andalucía.
5	Donostia / San Sebastián.	Jubilación de Eduardo Clausen Zubiría.	Donostia-San Sebastián.	País Vasco.
6	Valencia.	Jubilación de María Paz Zúnica Ramajo.	Valencia.	Valencia.
7	Madrid.	Jubilación de Alberto Mateos Arroyo.	Madrid.	Madrid.
8	Valencia.	Jubilación de Miguel Estrems Vidal.	Valencia.	Valencia.
9	Valladolid.	Jubilación de Jesús Antonio de las Heras Galván.	Valladolid.	Castilla y León.

Número	Notaría	Motivo vacante	Distrito	Colegio
10	Marbella-San Pedro de Alcántara.	Jubilación de José Ramón Doria Bajo.	Marbella.	Andalucía.
<i>Antigüedad en clase</i>				
11	Valencia.	Jubilación de José Vicente Chornet Chalver.	Valencia.	Valencia.
12	Madrid.	Jubilación de Carlos Rives Gracia.	Madrid.	Madrid.
13	Madrid.	Jubilación de Pedro de La Herrán Matorras.	Madrid.	Madrid.
14	Valencia.	Fallecimiento de don Ramón Pascual Maiques.	Valencia.	Valencia.
Notarías de clase 2.^a				
<i>Antigüedad en la carrera</i>				
15	Adeje.	Desierta en concurso precedente (Creada R.D. 173/07).	Granadilla de Abona.	Las Islas Canarias.
16	Lepe.	Traslado de Salvador Jacobo García Castrillo).	Ayamonte.	Andalucía.
17	Orotava, La	Desierta en concurso precedente (protocolo de la Sra. Medina González).	Orotava, La	Las Islas Canarias.
18	Ronda.	Traslado de Francisco Javier Balsera Ruiz.	Ronda.	Andalucía.
<i>Antigüedad en clase</i>				
19	Hellín.	Desierta en concurso precedente (protocolo de la Sra. Cañada Martí).	Hellín.	Castilla-La Mancha.
20	Novelda.	Desierta en concurso precedente (Protocolo de don Mario Signes Pascual).	Elda.	Valencia.
21	Roquetas de Mar.	Traslado de María Leticia Hortelano Parras.	Almería.	Andalucía.
22	Utrera.	Traslado de Carmen Loscertales Martín de Agar.	Utrera.	Andalucía.
Notarías de clase 3.^a				
<i>Antigüedad en la carrera</i>				
23	Mungia.	Jubilación de Gonzalo Campuzano y Pérez del Molino.	Gernika-Lumo.	País Vasco.
24	Villaluenga de la Sagra.	Jubilación de José Manuel Rollán Machado.	Toledo.	Castilla-La Mancha.
25	Alfaro.	Desierta en concurso precedente (Protocolo de don Pablo Cabañero Navarro).	Calahorra.	La Rioja.
26	Arcos, Los.	Desierta en concurso precedente (Protocolo de doña Rita Mercedes Martínez Pérez).	Estella-Lizarra.	Navarra.
27	Ayerbe.	Desierta en concurso precedente (Protocolo del Sr. Lázaro Ayuso).	Huesca.	Aragón.
28	Bande.	Desierta en concurso precedente (Protocolo del Sr. Romero García).	Bande.	Galicia.
29	Boal.	Desierta en concurso precedente (Protocolo del Sr. Perán Sánchez).	Luarca.	Asturias.
30	Cantalapiedra.	Desierta en concurso precedente (protocolo de la Sra. García Garcinuño).	Peñaranda de Bracamonte.	Castilla y León.
31	Carcabuey.	Desierta en concurso precedente (protocolo de doña María Magdalena Anaya Echevarría).	Priego de Córdoba.	Andalucía.
32	Castroverde.	Desierta en concurso precedente (protocolo del Sr. Pulgar Malo de Molina).	Lugo.	Galicia.
33	Dolores.	Desierta en concurso precedente (protocolo de la Sra. Díaz Viguri).	Elche/Elx.	Valencia.

Número	Notaría	Motivo vacante	Distrito	Colegio
34	Estella-Lizarra.	Desierta en concurso precedente (protocolo de la Sra. Doria Vizcay).	Estella-Lizarra.	Navarra.
35	Friol.	Desierta en concurso precedente (protocolo del Sr. Braquehais Conesa).	Lugo.	Galicia.
36	Gaucín.	Desierta en concurso precedente (Protocolo de don Francisco Javier Balsera Ruiz).	Ronda.	Andalucía.
37	Lumbrales.	Desierta en concurso precedente (Protocolo de don José Gascañana Villaseñor).	Vitigudino.	Castilla y León.
38	Moriles.	Desierta en concurso precedente (Protocolo de don Álvaro Jesús López Riesco).	Montilla.	Andalucía.
39	Muxía.	Desierta en concurso precedente (Protocolo de doña María Rosario Garrido Mayas).	Corcubión.	Galicia.
40	Ochagavía.	Desierta en concurso precedente (protocolo de la Sra. Martínez Pérez).	Aoiz/Agoitz.	Navarra.
41	Osorno la Mayor.	Desierta en concurso precedente (protocolo de la Sra. Olivencia Cerezo).	Carrión de los Condes.	Castilla y León.
42	Outes.	Desierta en concurso precedente (protocolo del Sr. Bosch Segura).	Noia.	Galicia.
43	Panes.	Desierta en concurso precedente (protocolo de José Luis Meana Valdés).	Llanes.	Asturias.
44	Peñíscola/Peñíscola.	Desierta en concurso precedente (protocolo del Sr. Aznar de la Haza).	Vinaròs.	Valencia.
45	Pontenova, A.	Desierta en concurso precedente (protocolo de la Sra. Priego Sancho).	Mondoñedo.	Galicia.
46	Priego.	Desierta en concurso precedente (Protocolo de doña Noelia Roche Blasco).	Cuenca.	Castilla-La Mancha.
47	Proaza.	Desierta en concurso precedente (protocolo del Sr. Valverde Cuevas).	Oviedo.	Asturias.
48	Puebla de Don Fadrique.	Desierta en concurso precedente (protocolo de la Sra. Aparicio Rizzo).	Baza.	Andalucía.
49	Puente de Domingo Flórez.	Desierta en concurso precedente (protocolo del Sr. Ron Latas).	Ponferrada.	Castilla y León.
50	Punta Umbría.	Desierta en concurso precedente (protocolo de la Sra. Castillo Vico).	Huelva.	Andalucía.
51	Salvatierra/Agurain.	Desierta en concurso precedente (Protocolo de don Juan Gómez-Riesco Tabernero De Paz).	Vitoria-Gasteiz.	País Vasco.
52	San Sadurniño.	Desierta en concurso precedente (protocolo del Sr. Gancedo Torrego).	Ferrol.	Galicia.
53	Santa Cruz de la Palma.	Desierta en concurso precedente (protocolo de don David Gracia Fuentes).	Santa Cruz de la Palma.	Las Islas Canarias.
54	Sarria.	Desierta en concurso precedente (protocolo del Sr. don José Luis Pol Domínguez).	Lugo.	Galicia.
55	Sos del Rey Católico.	Desierta en concurso precedente (protocolo de la Sra. Esteras Aure).	Ejea de los Caballeros.	Aragón.
56	Tafalla.	Desierta en concurso precedente (Protocolo de don José Manuel Benito García).	Tafalla.	Navarra.
57	Tamames.	Desierta en concurso precedente (protocolo del Sr. Sultán Benguigui).	Salamanca.	Castilla y León.
58	Torrezilla e n Cameros.	Desierta en concurso precedente (protocolo de la Sra. Riquelme Sánchez de la Viña).	Logroño.	La Rioja.
59	Torrejuncillo.	Desierta en concurso precedente (protocolo de doña Cruz María Ruano García).	Coria.	Extremadura.
60	Trebujena.	Desierta en concurso precedente (Protocolo de doña Laura García Villar).	Sanlúcar de Barrameda.	Andalucía.

Número	Notaría	Motivo vacante	Distrito	Colegio
61	Trevias.	Desierta en concurso precedente (protocolo del Sr. Aparicio Mourelo).	Luarca.	Asturias.
62	Urduña-Orduña.	Desierta en concurso precedente (protocolo del Sr. Alvarez Blanco).	Bilbao.	País Vasco.
63	Viana do Bolo.	Desierta en concurso precedente (protocolo de la Sra. Fernández Rodríguez).	Pobra de Trives, A.	Galicia.
64	Villablino.	Desierta en concurso precedente (protocolo de doña Cristina de Solís Merino).	Ponferrada.	Castilla y León.
65	Villahermosa.	Desierta en concurso precedente (Protocolo de don José Luis Mejías Sevilla).	Villanueva de los Infantes.	Castilla-La Mancha.
66	Villamañán.	Desierta en concurso precedente (protocolo de la Sra. Pérez Dapena).	León.	Castilla y León.
67	Zumarraga.	Desierta en concurso precedente (protocolo de don Antonio Pedro Mula Soto).	Bergara.	País Vasco.
68	Cazalla de la Sierra.	Traslado de Lourdes Barragán Maestre.	Cazalla de la Sierra.	Andalucía.
69	Espejo.	Traslado de Juan Jesús Guerrero Guirado.	Córdoba.	Andalucía.
70	Lopera.	Traslado de Consuelo Membrado Herrera.	Andújar.	Andalucía.
71	Santisteban del Puerto.	Traslado de Inmaculada Emilia Membrado Herrera.	Villacarrillo.	Andalucía.
72	Ejea de los Caballeros.	Traslado de Gustavo Parco Arrondo.	Ejea de los Caballeros.	Aragón.
73	Aoiz/Agoitz.	Traslado de Cristina García Ramos.	Aoiz/Agoitz.	Navarra.
74	Albarracín.	Traslado de María Ángeles Montón Carneiro.	Teruel.	Aragón.
75	Altsasu/Alsasua.	Traslado de Francisco Javier de Las Fuentes Abad.	Pamplona/Iruña.	Navarra.
76	Canjáyar.	Traslado de José María Reyes Deltell.	Almería.	Andalucía.
77	Épila.	Traslado de Beatriz Pizarro Caballero.	Zaragoza.	Aragón.
78	Reinosa.	Traslado de Ana Santamarina Martínez.	Reinosa.	Cantabria.
79	Sádaba.	Traslado de Jesús Arias Egido.	Ejea de los Caballeros.	Aragón.
80	Brea de Aragón.	Traslado de Eva María Esteras Aure.	Calatayud.	Aragón.
81	Cúllar.	Traslado de Laura Felices Quesada.	Baza.	Andalucía.
82	San Leonardo de Yagüe.	Traslado de David Romanos Gomara.	Soria.	Castilla y León.
83	Simat de la Valldigna.	Traslado de Jaime Fernández Tussy.	Alzira.	Valencia.
84	Palas de Rei.	Traslado de Ana Isabel Barrera Gayol.	Chantada.	Galicia.
85	Villaviciosa.	Traslado de José Ramón Alvarez-Barriada Fernández.	Gijón.	Asturias.
86	Garrovillas de Alconétar.	Traslado de José María Mateos García.	Cáceres.	Extremadura.
87	Talayuela.	Traslado de María de Lourdes Salinero Cid.	Navalmoral de la Mata.	Extremadura.
<i>Antigüedad en clase</i>				
88	Arcos de Jalón.	Desierta en concurso precedente (Protocolo de doña Ana Isabel Barriga Gozalo).	Almazán.	Castilla y León.
89	Berdún.	Desierta en concurso precedente (protocolo de la Sra. Pueyo Cajal).	Jaca.	Aragón.
90	Constantina.	Desierta en concurso precedente (Protocolo de doña Rosa María Muñoz Carrión).	Cazalla de la Sierra.	Andalucía.
91	Cuntis.	Desierta en concurso precedente (protocolo del Sr. Durán Bollo).	Vilagarcía de Arousa.	Galicia.
92	Font de la Figuera, La.	Desierta en concurso precedente (protocolo de don Juan Galdón López).	Ontinyent.	Valencia.
93	Frechilla.	Desierta en concurso precedente (protocolo de la Sra. Jurjo García).	Palencia.	Castilla y León.

Número	Notaría	Motivo vacante	Distrito	Colegio
94	Hornachos.	Desierta en concurso precedente (Protocolo de doña Jesica Castro Salguero).	Almendralejo.	Extremadura.
95	Karrantza Harana/ Valle de Carranza.	Desierta en concurso precedente (protocolo de la Sra. Retamar García).	Balmaseda.	País Vasco.
96	Lucena del Cid.	Desierta en concurso precedente (protocolo de don José María Carrau Carbonell).	Castellón de la Plana/ Castelló de la Plana.	Valencia.
97	Maella.	Desierta en concurso precedente (protocolo de doña María Belén Barrios Garrido-Lestache).	Caspe.	Aragón.
98	Melgar de Fernamental.	Desierta en concurso precedente (protocolo del Sr. Fernández-Prida Casado).	Burgos.	Castilla y León.
99	Mosqueruela.	Desierta en concurso precedente (protocolo del Sr. Barberá Pichó).	Teruel.	Aragón.
100	Nules.	Desierta en concurso precedente (protocolo de doña Estefanía González Ibáñez).	Castellón de la Plana/ Castelló de la Plana.	Valencia.
101	Pobla del Duc, La.	Desierta en concurso precedente (protocolo del Sr. Fernández de Tejada Pérez-Bejarano).	Xàtiva.	Valencia.
102	Pobra de Trives, A.	Desierta en concurso precedente (protocolo del Sr. Ramírez González).	Pobra de Trives, A.	Galicia.
103	Punta Umbría.	Desierta en concurso precedente (protocolo de don Carlos Toledo Romero).	Huelva.	Andalucía.
104	San Vicente de Alcántara.	Desierta en concurso precedente (protocolo de don Alberto González Seijo).	Badajoz.	Extremadura.
105	Sant Mateu.	Desierta en concurso precedente (protocolo de doña Ana María Belloch García).	Vinaròs.	Valencia.
106	Santa Olalla del Cala.	Desierta en concurso precedente (Protocolo de don Marcos Serrano Yáñez-Mingot).	Aracena.	Andalucía.
107	Santiago del Teide.	Desierta en concurso precedente (protocolo de don José Luis Merlos López).	Icod de los Vinos.	Las Islas Canarias.
108	Suances.	Desierta en concurso precedente (protocolo de don Diego Cristóbal de Velasco Marín).	Torrelavega.	Cantabria.
109	Valderas.	Desierta en concurso precedente (protocolo de la Sra. Sulleiro Avendaño).	León.	Castilla y León.
110	Valoria la Buena.	Desierta en concurso precedente (protocolo de doña María Ruiz Aldanondo).	Valladolid.	Castilla y León.
111	Vellés, La	Desierta en concurso precedente (protocolo de la Sra. Ruiz Aldanondo).	Salamanca.	Castilla y León.
112	Villada.	Desierta en concurso precedente (protocolo del Sr. Villagrà Morán).	Palencia.	Castilla y León.
113	Villanueva de los Castillejos.	Desierta en concurso precedente (protocolo de la Sra. Bermejo Aguayo).	Ayamonte.	Andalucía.
114	Hornachuelos.	Traslado de María Ana Querejeta Roca.	Posadas.	Andalucía.
115	Villalón de Campos.	Traslado de Manuel Pozuelo Vázquez de Agredos.	Medina de Rioseco.	Castilla y León.
116	Madrigal de las Altas Torres.	Traslado de Joaquín Fernando Rubio García-Morán.	Arévalo.	Castilla y León.
117	Potes.	Traslado de Mario González Ortiz.	San Vicente de la Barquera.	Asturias.
118	Bermeo.	Traslado de María del Pilar del Rey Fernández.	Gernika-Lumo.	País Vasco.
119	Serón.	Traslado de Antonio Lopera Perales.	Huércal-Overa.	Andalucía.
120	Albalate de Cinca.	Traslado de Fernando Pascual Ruiz Morollón.	Fraga.	Aragón.
121	Cabeza del Buey.	Traslado de María José del Castillo Vico.	Castuera.	Extremadura.

Número	Notaría	Motivo vacante	Distrito	Colegio
122	Puig de Santa Maria, El.	Traslado de Juan Robles Santos.	Sagunto/Sagunt.	Valencia.
123	Valencia de Alcántara.	Traslado de Ana María Cañada Martí.	Valencia de Alcántara.	Extremadura.
124	Bolaños de Calatrava.	Traslado de Beatriz Fernández de Bobadilla Pascual.	Ciudad Real.	Castilla-La Mancha.
125	Gernika-Lumo.	Jubilación de José María Juanpérez Iturri.	Gernika-Lumo.	País Vasco

ANEXO II

SOLICITUD de participación en el concurso de provisión de notarías convocado por la Dirección General de los Registros y del Notariado por resolución de 25 de abril de 2018 (Boletín Oficial del Estado de 14 de mayo de 2018)

Nº Escalafón		Nº obtenido en la lista definitiva de aprobados (sólo para nuevos notarios)		
Primer Apellido		Segundo Apellido		Nombre
Domicilio		Localidad		Código Postal Provincia
Teléfono	<input type="checkbox"/> Activo <input type="checkbox"/> Excedente en el Cuerpo único de Notarios <input type="checkbox"/> Excedente en el Cuerpo de			Fecha de cese
Fecha de nombramiento	Categoría	Antigüedad en la clase (Consignar sólo en caso de solicitar vacantes del turno 2º)		
	1ª <input type="checkbox"/> 2ª <input type="checkbox"/> 3ª <input type="checkbox"/>	Clase obtenida en oposición entre notarios <input type="checkbox"/>		
<input type="checkbox"/> Clase Oposición entre Notarios <i>(A rellenar por aquellos aprobados en dicha oposición)</i>		<input type="checkbox"/> Antigüedad en la carrera 1ª <input type="checkbox"/> 2ª <input type="checkbox"/> Antigüedad (incluido abono) Abono (años) Antigüedad (incluido abono)		
DATOS DE LA NOTARÍA ACTUAL		Notaría que sirve		Clase 1ª <input type="checkbox"/> 2ª <input type="checkbox"/> 3ª <input type="checkbox"/>
		Excedente de demarcación <input type="checkbox"/>		Toma de posesión

Para antiguos Agentes de Cambio y Bolsa: Me acojo al derecho preferente previsto en la disposición transitoria cuarta de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, recogido en la letra A, número 2, disposición adicional vigésimo cuarta de la Ley 55/1999, de 29 de diciembre, y número uno, apartado uno, artículo 43 de la Ley 14/2000, de 29 de diciembre

Declaro bajo mi responsabilidad que, por el hecho de obtener alguna de las notarías que pretendo, no incurso en la incompatibilidad a que se refiere el artículo 138 del Reglamento Notarial.

a de de 2018.

(lugar, fecha y firma)

